

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/04/2025 - 2:53:48 PM



Recibo No.: 0027988202

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvZcRaLnFlcRlaDd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MODO RUTA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901932514-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-812451-12
Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 # 79 - 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: libralegalabogados@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3127846026
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 No. 79 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: libralegalabogados@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3127846026
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0027988202

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvZcRaLnFlcRlaDd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica MODO RUTA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2025 de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2025, con el No.11180 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada MODO RUTA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el transporte de mercancías refrigeradas o no, en la ciudad a carretera, así como el alquiler de vehículos y refrigeradores para dicho transporte, además de cualquier tipo de actividad civil y comercialmente lícita para desarrollo del objeto social.

La sociedad también podrá realizar inversión de fondos propios en bienes inmuebles, bonos, depósitos a término, cuentas en entidades financieras, acciones, cuotas y partes de interés en sociedades comerciales públicas, o privadas, nacionales o extranjeras, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de dichas acciones o cuotas o partes y así como la negociación de toda clase de derechos de crédito.

Podrá igualmente promocionar negocios comerciales; estudios especiales económicos y de consultoría.

Dentro del giro propio de los negocios la sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos o contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales, y llevar a cabo todas las actividades tendientes a la cumplida realización de su objeto y de la conveniente inversión y administración de su capital y reservas en concordancia con las prescripciones legales en vigor o en el futuro se dicten para lo,

Recibo No.: 0027988202

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvZcRaLnFlcRlaDd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cual podrán desarrollar entre otras actividades las siguientes:

a. Adquirir, poseer, gravar y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles tanto en el país como en el exterior, así como tomarlos o darlos en arrendamiento, anticresis, subarrendarlos o cualquier otro título no traslativo de dominio y destinarlos al cumplimiento del objeto social.

b. Participar en, la formación de sociedades sean anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita o de cuentas en participación cuyo objeto social coincida en alguna forma con el de la sociedad y aportar en ellas sus bienes muebles e inmuebles.

c. Adquirir por cualquiera de los medios que permita la ley, acciones o cuotas sociales en las mismas compañías ya constituidas o en otras de distinta índole.

d. Tomar dinero en mutuo de establecimientos bancarios. con corporaciones financieras o cualesquiera otras entidades de crédito con el propósito de financiar las actividades que desarrollen en cumplimiento de su objeto social, siempre y cuando tenga la autorización de la junta directiva o su representante legal.

e. Transformarse en cualquier otro tipo de sociedad comercial o fusionarse con, otra u otras, sociedades.

f. Celebrar el contrato comercial de mutuo o con garantías reales o personales sea como mutuales o como mutuaría

g. Constituir o aceptar pignoración de bienes muebles.

h. Celebrar especialmente con entidades bancarias o de créditos los contratos comerciales de cambio, de cuenta corriente y en general, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquier otros efectos de comercio y aceptarlos en pago, con autorización del representante legal.

i. Emitir bonos de deuda o bonos convertibles en acciones.

j. Empezar a demás actividades que están relacionadas directamente con su objeto social y realizar los actos y contratos legal, o convencionalmente derivados de su existencia. La sociedad podrá otorgar

Recibo No.: 0027988202

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvZcRaLnFlcRlaDd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

garantías para respaldar obligaciones contraídas con personas naturales o jurídicas previa aprobación expresa adoptada por la junta de socios en este sentido cuando exceda la cuantía autorizada al gerente en los presentes estatutos. Prohíbese a la sociedad constituirse en garante de obligaciones de terceros y caucionar con sus bienes sociales obligaciones distintas de las suyas a menos que estos casos sean aprobados por la junta de socios y que tengan relación, con el objeto social.

Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad; podrá igualmente adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía; además podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$3.000.000,00
No. de acciones	:	3.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$3.000.000,00
No. de acciones	:	3.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

Recibo No.: 0027988202

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvZcRaLnFlcRlaDd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía estará a cargo de un Gerente. A éste le corresponde el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales. El representante legal principal, para la celebración de actos, sin importar su naturaleza, cuya cuantía exceda los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV), deberán solicitar autorización previa a la Asamblea General de Accionistas.

La elección del representante legal principal corresponderá a la Asamblea General de Accionistas.

En todo lo demás se rige de conformidad con las directrices que imparta y las decisiones que adopte la Asamblea General de Accionistas, y por las normas consagradas en la Ley 1258 de 2008 para las Sociedades por Acciones Simplificadas.

Parágrafo 01. El representante legal principal tiene la prohibición expresa de avalar y/o garantizar obligaciones de los accionistas de la sociedad o de terceros.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El Gerente General ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes:

- a) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
- b) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
- c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- d) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario, y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la

Recibo No.: 0027988202

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvZcRaLnFlcRlaDd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

e) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea de Accionistas o junta directiva en caso de existir.

f) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

g) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad, en caso de existir.

h) Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

i) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, en caso de existir, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

j) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

LIMITACIONES.

RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El representante legal principal suplente, tienen la prohibición y/o restricción expresa de avalar o garantizar obligaciones de los accionistas de la sociedad o de terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2025, de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2025, con el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/04/2025 - 2:53:48 PM



Recibo No.: 0027988202

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvZcRaLnFlcRlaDd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No.11180 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JOHN FREDY TABARES DURANGO	C.C. 1.128.424.523

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4923

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0027988202

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvZcRaLnFlcRlaDd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros